Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 07 de noviembre de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 14/2022 "Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Edificios" ID Nº 408.561.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 14/2022 "Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Edificios" ID Nº 408.561,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 155/2022 de fecha 25/03/2022, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y el Sr. José María Oviedo. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 31 de octubre de 2022 a las 10:10 horas, conforme al Acta de Apertura Electrónica, donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas	Gs. 32.358.446.-
VENTSERV S.R.L.	Gs. 23.201.200.-

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme al punto 5, y complementario, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales	TESLA INGENIERÍA	VENTSERV S.R.L.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	No Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple – Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A (Persona Física	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A (Persona Física	Cumple – Activo SIPE

Ing. Joel D. Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José María Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Como se puede observar en el cuadro que antecede la empresa: TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas cumple con todos los documentos de carácter sustancial.

Sin embargo, la empresa VENTSERV S.R.L. presento su planilla de precios de manera irregular.

Que, el incumplimiento observado de la empresa ***VENTSERV S.R.L.*** respecto a lo que establece el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) el formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.*

Que, el *Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando* ***concuerda con todos los términos, condiciones*** *y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones*** *que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Que del mismo Artículo mencionado ut supra establece que "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la aceptación de la oferta*".

Por lo expuesto, este comité basado en lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 en su inciso a) punto 1, "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria", teniendo en cuenta que la empresa no ha suministrado correctamente dicho documento de carácter sustancial, se considera una presentación insatisfactoria. Por lo tanto, este Comité procede a rechazar la oferta presentada por el oferente ***VENTSERV S.R.L.***

3) <u>Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.</u>

Ítem	Especificaciones Técnicas	TESLA INGENIERIA
1	Reparación de Revoque de pared interior (arena-cemento-cal)	9.109
2	Mano de Obra por servicio	8.591
3	Reparación de Revoque de pared exterior con hidrofugo (arena-cemento-hidrofugo)	10.966
4	Mano de Obra por servicio	9.707
5	Reparación de Revoque de pared exterior (arena-cemento-cal)	9.833
6	Mano de Obra por servicio	8.942
7	Reparación del texturado de pared interior o exterior	8.745
8	Mano de Obra por servicio	4.363
9	Mantenimiento de pintura de pared interior (pintura latex acrilico)	5.210
10	Mano de Obra por servicio	4.628
11	Mantenimiento de pintura de pared exterior (pintura latex acrilico)	6.758
12	Mano de Obra por servicio	6.888
13	Mantenimiento de pared exterior - impermeabilización de paredes expuestas a la lluvia	12.000
14	Mano de Obra por servicio	10.000
15	Mantenimiento y Reparación de camineros de piso tipo canto rodado (arena, cemento, piedra canto rodado)	80.000
16	Mano de Obra por servicio	13.840
17	Mantenimiento y Reparación de camineros de piso tipo layota (arena, cemento, piso layota)	12.000
18	Mano de Obra por servicio	9.509
19	Mantenimiento de revoque con problemas de humedad y cielorraso-losa (impermeable semiflexible - Aprox. 2 kg/m² para una capa de 1 milímetro de espesor).	14.596
20	Mano de Obra por servicio	9.443
21	Mantenimiento de la pintura de aberturas de madera (lijado, pintura al barniz)	15.989
22	Mano de Obra por servicio	7.900
23	Mantenimiento de aberturas de madera - cambio del marco de madera	25.000
24	Mano de Obra por servicio	6.069
25	Mantenimiento de aberturas de madera - cambio de puerta tipo placa de 80cm	180.000
26	Mano de Obra por servicio	100.000
27	Mantenimiento de aberturas de madera - cambio de puerta tipo placa de 70cm	150.000
28	Mano de Obra por servicio	50.000
29	Mantenimiento de aberturas de madera - cambio de zocalo de goma	26.127
30	Mano de Obra por servicio	10.175

Ing. Joel Daniel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad Rentie
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José Mario Oviedo
Director Administrativo

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

31	Mantenimiento, Reposición y colocación de herrajes de aberturas de madera (cambio de cerradura)	19.604
32	Mano de Obra por servicio	9.114
33	Mantenimiento de la pintura de puertas metálicas (pintura sintetica)	12.454
34	Mano de Obra por servicio	6.476
35	Mantenimiento de puertas metálicas - cambio de bisagras	12.883
36	Mano de Obra por servicio	16.848
37	Mantenimiento de puertas metálicas - cambio de cerraduras	42.000
38	Mano de Obra por servicio	9.114
39	Mantenimiento de pasamanos de la escalera de caño metálico de 2" (antióxido, pintura sintetico, lijado)	4.784
40	Mano de Obra por servicio	2.659
41	Mantenimiento de techo tipo toldo (Carpa de vinilo, soporte de hierro, pintura sintetico).	69.048
42	Mano de Obra por servicio	25.314
43	Mantenimiento de la pintura de canaleta de alero y bajada (pintura antioxido).	4.768
44	Mano de Obra por servicio	2.458
45	Mantenimiento de la pintura de rejas metalicas (lijado, pintura antioxido y sintetica)	2.925
46	Mano de Obra por servicio	2.139
47	Mantenimiento de la pintura de del vallado - tejido (limpieza, pintura antioxido y sintetica)	9.114
48	Mano de Obra por servicio	4.784
49	Mantenimiento de la pintura de del vallado - columnas metalicas (lijado, pintura antioxido y sintetica)	2.659
50	Mano de Obra por servicio	4.784
51	Mantenimiento de la pintura de la Estructuras Metálica de camineros (lijado, pintura antioxido y sintetica)	3.280
52	Mano de Obra por servicio	2.814
53	Mantenimiento del Techo de camineros - cambio de chapa #26	41.683
54	Mano de Obra por servicio	17.136
55	Mantenimiento de la pintura de Protector de madera de pared (lijado, pintura al barniz)	6.453
56	Mano de Obra por servicio	5.103
57	Mantenimiento y Cambio del Protector de madera de pared de 10cmx 2.5cm	17.328
58	Mano de Obra por servicio	19.014
59	Mantenimiento de pared con enduido (lijado, enduido)	5.808
60	Mano de Obra por servicio	4.036
61	Mantenimiento de ladrillejos	20.000
62	Mano de Obra por servicio	6.696
63	Mantenimiento de la pintura de ladrillejos (pintura latex acrilico)	10.000
64	Mano de Obra por servicio	8.075
65	Mantenimiento de puertas de vidrios - cambio de vidrio templado de 10mm	180.000
66	Mano de Obra por servicio	50.000
67	Mantenimiento de puertas de vidrios - cambio del sistema de freno	150.000
68	Mano de Obra por servicio	50.000
69	Mantenimiento de puertas de vidrios - cambio de tiradores	150.000
70	Mano de Obra por servicio	18.058
71	Mantenimiento de puertas de vidrios - cambio de bisagra	37.689
72	Mano de Obra por servicio	19.604
73	Mantenimiento de ventanas de vidrios - cambio de rodamiento (ruedas)	4.515
74	Mano de Obra por servicio	2.926
75	Mantenimiento de ventanas de vidrios - cambio de vidrio templado de 8mm	120.000
76	Mano de Obra por servicio	50.000
77	Mantenimiento de ventanas de vidrios - cambio de cerraduras	19.604
78	Mano de Obra por servicio	9.114
79	Mantenimiento de ventanas de vidrios - cambio de marcos de aluminio	50.000
80	Mano de Obra por servicio	30.000
81	Mantenimiento de ventanas de vidrios - cambio de felpa/burlete	4.515
82	Mano de Obra por servicio	2.926
83	Mantenimiento de ventanas de vidrios - cambio de polarizados	35.000
84	Mano de Obra por servicio	15.372
85	Reparaciones de barreras de acceso - cambio de caño de 100x100 1,20mm	2.500.000
86	Mano de Obra por servicio	540.000
87	Reparaciones de barreras de acceso - cambio de caño de 80x80 1,20mm	2.500.000
88	Mano de Obra por servicio	540.000
89	Reparaciones de barreras de acceso - cambio de caño de 40x40 1,20mm	2.100.000
90	Mano de Obra por servicio	540.000

Ing. Joel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad Benítez
Facultad Politécnica - UNE

José Mario Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

91	Reparaciones de barreras de acceso - cambio de cancela ppa K1	2.500.000
92	Mano de Obra por servicio	540.000
93	Reparaciones de barreras de acceso - cambio de sensor de barrera	2.100.000
94	Mano de Obra por servicio	540.000
95	Reparaciones de barreras de acceso - cambio de tablero eléctrico	2.500.000
96	Mano de Obra por servicio	540.000
97	Reparaciones de barreras de acceso - cambio de lomada de goma	2.100.000
98	Mano de Obra por servicio	540.000
99	Reparaciones de barreras de acceso - cambio de planchas policarbonatos azul y uniones	2.500.000
100	Mano de Obra por servicio	540.000
101	Reparaciones de barreras de acceso - cambio de lectores de tarjetas magnéticas y biométricas	2.100.000
102	Mano de Obra por servicio	540.000
103	Mantenimiento de desagüe cloacal (cambio de caño de 40)	12.641
104	Mano de Obra por servicio	15.000
105	Mantenimiento de desagüe cloacal (cambio de caño de 50)	15.386
106	Mano de Obra por servicio	15.000
107	Mantenimiento de desagüe cloacal (cambio de caño de 100)	18.835
108	Mano de Obra por servicio	15.000
109	Mantenimiento de canillas metálicas sencillas con pico de ½ .	13.607
110	Mano de Obra por servicio	4.130
111	Mantenimiento del desagüe pluvial (bajadas con caño de 100)	28.689
112	Mano de Obra por servicio	4.530
113	Mantenimiento y reparación de fontanería - cambio de caño 1/2	4.515
114	Mano de Obra por servicio	2.926
115	Mantenimiento y reparación de fontanería - cambio de caño 3/4	4.515
116	Mano de Obra por servicio	2.926
117	Reposición de rejilla metálica de 40x40cm con marco de ángulos L y varillas Ø 10 lisas para desagüe pluvial	50.000
118	Mano de Obra por servicio	20.000
119	Mantenimiento y limpieza de desengrasador de cocina y comedor.	19.576
120	Mano de Obra por servicio	19.576
121	Mantenimiento y reparación - cambio de piletas de cocina de una bacha	151.737
122	Mano de Obra por servicio	22.501
123	Mantenimiento y reparación - cambio de piletas de cocina de doble bacha	151.737
124	Mano de Obra por servicio	22.501
125	Mantenimiento y cambio de la Canilla de plástico giratorio de pared.	12.039
126	Mano de Obra por servicio	13.276
127	Reposición de zócalo calcáreo	10.688
128	Mano de Obra por servicio	7.426
129	Mantenimiento del Revestimiento de azulejos	15.000
130	Mano de Obra por servicio	6.917
131	Mantenimiento de la Pintura de piso tipo canto rodado.	22.840
132	Mano de Obra por servicio	6.571
133	Mantenimiento - cambio de la Canaleta alero de chapa D=40 CH 26	20.000
134	Mano de Obra por servicio	6.762
135	Mantenimiento de losa nervada de H°A° impermeabilización con refuerzo de tela entramada poliéster o membrana fría y aplicación de pintura acrílica.	18.298
136	Mano de Obra por servicio	7.876
137	Mantenimiento de techo chapa zinc, impermeabilización con refuerzo de tela entramada poliéster o membrana fría y aplicación de pintura acrílica.	17.328
138	Mano de Obra por servicio	19.014
139	Reparación de goteras en techo tipo teja cerámica	23.514
140	Mano de Obra por servicio	12.551
141	Reparación de goteras de techo tipo chapa zinc de CH.26	26.695
142	Mano de Obra por servicio	12.329
143	Reparación de la Estructura metálica perfil U de 3" doble con zigzag de ángulos de 7/8	20.000
144	Mano de Obra por servicio	16.201
145	Mantenimiento, Limpieza de artefactos sanitarios con ácido muriático y/o soda cáustica	14.262
146	Mano de Obra por servicio	11.420
147	Mantenimiento, Cambio y provisión de Inodoro con cisterna alta, incluye bajada y caño flexible para cisterna y anillo de vedacion	150.000
148	Mano de Obra por servicio	22.527
149	Mantenimiento, Cambio y provisión de Inodoro con cisterna baja, incluye caño flexible para cisterna	162.795

Ing. Joel Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad Rentiz
Administrador Financiero
Facultad Politécnica - UNE

José Maria Ovelar
Decano
Facultad Politécnica - UNE

	y anillo de vedacion	
150	Mano de Obra por servicio	23.680
151	Mantenimiento, Cambio y provisión de lavatorio con pedestal	116.204
152	Mano de Obra por servicio	22.199
153	Mantenimiento, Cambio y provisión de ducha eléctrica de 5400 w. minimo	31.344
154	Mano de Obra por servicio	10.239
155	Mantenimiento, Cambio y provisión de ducha de seguridad	1.200.000
156	Mano de Obra por servicio	45.000
157	Mantenimiento, Cambio y provisión de lavaojos de seguridad	1.100.000
158	Mano de Obra por servicio	45.000
159	Mantenimiento, Cambio y provisión de accesorios sanitarios-Canillas de metal para lavatorio	64.328
160	Mano de Obra por servicio	17.258
161	Mantenimiento, Cambio y provisión de accesorios sanitarios-Caja sifonada	40.387
162	Mano de Obra por servicio	17.063
163	Mantenimiento, Cambio y provisión de Mingitorio	80.000
164	Mano de Obra por servicio	22.424
165	Mantenimiento de de pisos granito - Pulida y abrillantado	9.159
166	Mano de Obra por servicio	8.776
167	Reparaciones de divisorias Placas de Yesos Acartonados - Durlock por Placa	41.409
168	Mano de Obra por servicio	13.276
169	Mantenimiento de placas de Durlock - Estructuración de Tabiques de las Placas de Yeso	50.000
170	Mano de Obra por servicio	15.526
171	Reparaciones de cielo raso - cambio de cielo raso de PVC de 8mm	30.000
172	Mano de Obra por servicio	5.851
173	Reparaciones de cielo raso - cambio de cielo raso de PVC de 10mm brillante	30.000
174	Mano de Obra por servicio	6.750
175	Reparaciones de cielo raso - cambio de corniza de PVC	15.000
176	Mano de Obra por servicio	5.851

Se procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha observado discrepancia del precio total obtenido de la sumatoria de los subtotales presentada por la firma TESLA INGENIERÍA. La misma ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 32.358.446.-, suma que no corresponde, atendiendo que realizando las operaciones aritméticas asciende a **Gs. 32.355.447.- (guaraníes treinta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete)**;

Que, según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley 2.051/03, el Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y del PBC punto 7. Disconformidades, errores y omisiones. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

- Que, por remitida vía correo electrónico de fecha 03/11/2022 remitida a la firma TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas, en la cual se ha solicitado la realización de las correcciones aritméticas respectivamente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas**, y mediante nota ha aceptado la corrección aritmética.

3.1 Planilla de Oferta, luego de haberse realizado los ajustes por errores aritméticos.

Presentado por	Precio Total consignado en su planilla de precio.	Precio Total luego de haber realizado la corrección aritmética
TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas	Gs. 32.358.446.-	Gs. 32.355.447.-

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidia Trinidad Rentería
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José María Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

4) Análisis de los Precios Ofertados.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

1) Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas,** se ha observado que los precios de los ítems: (1 al 84) y (103 al 176), se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%), de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida en portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por nota remitida vía correo electrónico a la firma: TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas, en fecha 03/11/2022, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante notas ingresadas por las firmas: TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas. 04/11/22, han presentado el detalle y justificación de la composición de los precios ofertados;

El comité de evaluación ha analizado la respuesta del oferente que han presentado el desglose en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentada por las firmas:

Por lo tanto, del análisis realizado, de los precios ofertados por las firmas: **TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas**: *expone las razones, la firma ha presentado el siguiente detalle que se transcribe a continuación: Costo de los Equipos a Utilizar, Costo de la mano de obra, Costo de los materiales, costo del transporte, Utilidad Esperada, Impuestos y Precio final de los servicios.Además ha presentado una DDJJ en la cual expone que los precios se encuentran por debajo del referencial por disponer de stock suficiente para llevar adelante la obra y garantiza el desarrollo de los ítems ofertados según lo solicitado en el PBC. Este comité de evaluación considera que dichos precios ofertados por el oferente, son razonablemente válidas, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios ofertados, así mismo los precios entre los materiales (marca y/o procedencia) podrían variar en el mercado, además que para obtención del precio referencial se utilizó el precio PROMEDIO.* Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso *a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible.*

4.1 Margen de Preferencia

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".

No procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que quedo como la única oferta.

4.2 Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidia Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José María Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

No se procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia local, teniendo en cuenta que quedo como única oferta.

5) Requisitos Documentales (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta) para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	TESLA INGENIERÍA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

6) <u>Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente que ha presentado el precio más bajo.</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del sistema SINARH, de la Firma TESLA INGENIERÍA.

Las personas: Nelson Andrés Franco Salinas, con Cédula de identidad Civil N° 2.298.621, representantes/accionistas de la firma TESLA INGENIERÍA, se verifica que cuenta con rubro Docente del MEC conforme a la base de datos del sistema SINARH, por lo tanto, pasamos a analizar la situación.

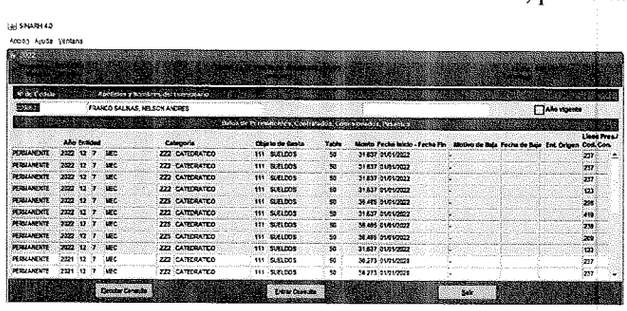

El Sr. Nelson Andrés Franco Salinas, representante de la firma "TESLA INGENIERÍA", se desempeña como Profesor Catedrático del MEC. ***Que la situación, y atendiendo al estudio pormenorizado realizado por este Comité y ante las documentales tenidas a la vista, que el Oferente no se encuentra inmerso dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03***

Así tenemos que, en forma constante, y uniforme se ha interpretado la norma mencionada y se ha concluido, respecto al Inc. A que, ***cuando el oferente no forma parte de la entidad convocante, no podría haber intervenido en ninguna de las etapas del proceso licitatorio***, en igual sentido respecto a la hipótesis del interés personal, familiar o de negocios con el proveedor contratista, las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses, conforme lo dispone claramente el mencionado inciso. La ausencia de encuadre de la situación del oferente dentro de esta prohibición se comprueba, por el hecho de que se desempeña como Docente, carece de vinculación laboral con la Convocante, no habiéndose evidenciado la existencia de interés personal o familiar alguno dentro del proceso; sumado al hecho de su calidad de **Docente a tiempo parcial** que no constituye ningún tipo de cargo de confianza que pudiera suponer la existencia interferencias políticas.

Ing. Joel Gustavo Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidia Trinidad Gómez
Dpto. Administrativo
Facultad Politécnica - UNE

José María Olmedo
Encargado de Administrativo y Adquisición

Del Análisis se desprende que el Señor Nelson Andrés Franco Salinas, es Profesor Catedrático, es decir el Docente no figura en la base de datos (Anexo del Personal) de la Facultad Politécnica – UNE, por lo tanto no tiene ningún vínculo laboral y no ha intervenido en ninguna de las etapas del proceso licitatorio con la institución convocante – (Facultad Politécnica – UNE), además no desempeña cargo de confianza en la institución que presenta sus servicios, conforme lo establece el inc. "a" del Artículo 40 de la Ley 2.051/03;

Respecto al Inc. B, de la norma citada, cuya remisión normativa conduce al Art 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública, tampoco se ajusta a la presente cuestión, debido a que no forma parte de la entidad convocante, en su calidad de Docente, no pudiendo haber intervenido en ninguna de las etapas del proceso de licitación.

Así mismo vale la pena traer a colación lo establecido en la Ley 1626/00 de la "Función Pública" en su Artículo 2°.- *Aun cuando cumplan una función pública,* ***se exceptúan*** *expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso "f" los docentes de la Universidad Nacional* ***y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.***

Además, el oferente Nelson Andrés Franco Salinas ha presentado una Nota DNCP/DJ N° 5364/2016 donde ha realizado consulta referente a su condición de participación a las licitaciones siendo Docente del MEC.

Por lo expuesto, se concluye que TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

II – **Experiencia requerida.**

Documento	TESLA INENIERIA
Demostrar la experiencia en servicios de Reparaciones y/o Mantenimientos de Edificios con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo, del monto máximo de la presente licitación, de los: 2 últimos años 2020 y 2021. el porcentaje se obtendrá de las facturaciones/recepciones/contratos acumuladas de los últimos dos años divido dos. (total 2020 + total 2021)/2	Cumple

III – **Capacidad Técnica.**

Documento	TESLA INGENIERIA
Declaración jurada del listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa, conforme lo solicitado en el PBC.	Cumple (*)

(*) Por nota remitida mediante correo electrónico a las firmas: **TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas,** en fecha 03/11/2022, se ha solicitado a la misma, la presentación de: Declaración jurada del listado de Equipos y Herramientas que posee la empresa.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, los oferentes TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas, ha presentado los documentos solicitados

7) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c- Presente el precio evaluado como el más bajo;*

Ing. Joel D. Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidia Trinidad R.
Dir. de Administración y Finanza
Facultad Politécnica - UNE

José Marín Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas a con RUC: 2.298.621-9**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de Gs. 88.000.000.- (guaraníes ochenta y ocho millones) y monto máximo Gs. 176.000.000.- (guaraníes ciento setenta y seis millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2022, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto total adjudicado asciende a **Gs. 176.000.000.-** (guaraníes ciento setenta y seis millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

José María Oviedo
Suministro y Almacén

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas